

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
 CHÁPARRA-CHINCHA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 349-2014-ANA-AAA-CH.CH.

Ica, 25 JUL. 2014

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 89173-2013 sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua subterráneas del pozo tubular IRHS-532 iniciado por Asociación Universidad Privada San Juan Bautista con RUC N° 20344818909 ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica o extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de conformidad con el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, de producirse la transferencia de un predio, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente; para tal efecto, la Autoridad Nacional del Agua establecerá un procedimiento simplificado;

Que, en efecto, dicho procedimiento simplificado se encuentra regulado por la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA;

Que, con el expediente del visto, la Asociación Universidad San Juan Bautista solicita se otorgue a su favor la licencia de uso de agua subterránea del pozo IRHS 532 ubicado en el predio con unidad catastral 12954, sector de Pampas Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, señalando haber adquirido la titularidad del referido predio de su anterior propietaria Ketty Guilliana Bustillos Illanes mediante escritura pública de fecha 04.12.2012 otorgada por el Notario Público de la ciudad de Ica Dr. Gino Barnuevo Cuéllar y que la licencia de uso de agua fue otorgada al primer propietario del referido predio;

Que, de la revisión del expediente y de acuerdo a lo informado por la Administración Local de Agua Río Seco en el Informe Técnico N° 003-2014-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS/ALMA y la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos en el Informe Técnico N° 097-2014-ANA-AAA-CHCH-SDARH/KVMG, se desprende que:

- El pozo IRHS 532 cuenta con licencia de agua subterránea con fines agrícolas otorgada a favor de la Asociación de Agricultores Desplazados Paracas Verde, según consta de la Resolución Directoral N° 122-2011-ANA-AAA.CHCH de fecha 30.09.2011.
- El predio con U.C. 12954 en el cual se ubica el pozo IRHS 532 se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 40015290 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, y según consta del Asientos C00004 (folios 15), la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista es su propietario.



Que, en consecuencia, al haber acreditado Asociación Universidad Privada San Juan Bautista ser la propietaria del predio donde se ubica el pozo IRHS 532, resulta viable otorgar a su favor la licencia de uso de agua del referido pozo en las mismas condiciones que aparecen en la Resolución Directoral N° 122-2011-ANA-AAA.CHCH, y, en consecuencia, se extinga la licencia otorgada a la Asociación de Agricultores Desplazados Paracas Verde; y

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en ejercicio de las funciones conferidas por el literal c) del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso agua subterránea con fines agrícola del pozo IRHS 532 ubicado en el predio con unidad catastral 12954, sector de Pampas Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, otorgada a la Asociación de Agricultores Desplazados Paracas Verde mediante Resolución Directoral N° 122-2011-ANA-AAA.CHCH de fecha 30.09.2011.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar a favor de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista con RUC. N°20344818909 licencia de aguas subterráneas con fines agrícolas del pozo IRHS 532 ubicado en el predio con unidad catastral 12954, sector de Pampas Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al detalle siguiente:

Pozo	Coordenadas UTM Datum WGS-84		Profundidad (m)	Diámetro (m)	Caudal l/s (Hasta)	Régimen de Explotación			Volumen (m3/año) Hasta
	Este	Norte				h/d	d/m	m/a	
IRHS-532	395,086	8'459,549	12.5	1.33	8	5	8	5	7,560

EL VOLUMEN MENSUALIZADO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO

Fuente	Meses												Total (m3)	
	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
IRHS-532	1,512.00	1,512.00	1,512.00	1,512.00	1,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,560

**ARTICULO 3°.-** Disponer la Inscripción de la licencia de uso de agua otorgada por la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

**ARTICULO 4°.-** Disponer que la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista se encuentra sujeta a las siguientes obligaciones:

- Mantener en buenas condiciones el medidor del caudal.
- Reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Río Seco el Volumen de Explotación del pozo IRHS 532.
- Permitir el acceso al predio con U.C. 12954, sector de Pampas Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica al personal de la Autoridad Nacional del Agua para las acciones de vigilancia y control de la licencia de uso de agua otorgada.

El incumplimiento de las obligaciones dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.





**ARTICULO 5°.**-Disponer que la Administración Local de Agua Río Seco supervise el estricto cumplimiento de la presente resolución.



**ARTICULO 6°.**- Encargar a la Administración Local de Agua Río Seco la notificación de la presente resolución a Asociación de Agricultores Desplazados Paracas Verde, Asociación Universidad Privada San Juan Bautista y sea puesta en conocimiento de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Río Seco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CHAPARRA - CHINCHUA  
ING. ROLANDO CECILIO LECC HUAMANCHUMO  
DIRECTOR